

ESTADO No. 64

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 22 de Septiembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	GEB-09B	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	28/09/2016	AUTO PARM 881 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones por fuerza mayor o caso fortuito. . - ACEPTAR la renuncia de la Dra. MARGARITA LLORENTE CARREÑO, al poder conferido por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. mediante escritura pública No. 762 del 26 de marzo de 2013 de la notaria 39 de Bogotá. RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del expediente al doctor JHONY RAMIREZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía NO. 93.297.475 y T.P 123369 del C. S de la J.

Auto	FJC-082	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	1	28/09/2016	AUTO PARM 882 DE 2016	- DAR a conocer al titular minero, el concepto técnico PARM-S 592 del 31 de agosto de 2016. - APROBAR para el contrato de concesión FJC-082 las siguientes obligaciones: • Póliza minero ambiental No. 08 DL 000559 de la aseguradora CONFIANZA, con vigencia desde el 02 junio 2016 hasta el 02 junio 2017. • Formato Básico Minero semestral de 2016 • Declaración, liquidación y pagos de regalías del 1° y 2° trimestre de 2016.
Auto	PG1-12121	CONSORCIO VIAL DE SUCRE	2	21/09/2016	AUTO PARM 865 DE 2016	- .- Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la terminación de la autorización temporal PG1-12121.
Auto	QAT-16151	CONSORCIO EQUIVIAS	2	21/09/2016	AUTO PARM 867 DE 2016	- DAR A CONOCER al CONSORCIO EQUIVIAS, titular de la Autorización Temporal No. QAT-16151, el concepto técnico PARM-S-646 del 14 de septiembre de 2016. .- APROBAR para la Autorización Temporal No. QAT-16151, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Declaración y pago de regalías del I y II trimestre de 2016. - Formato Básico Minero –FBM- Semestral de 2016. .- REQUERIR al CONSORCIO EQUIVIAS, titular de la Autorización Temporal No. QAT-16151, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de ser multado, allegue copia del acto administrativo que modificó la vigencia de la Licencia Ambiental, o certificado de estado del trámite de dicha modificación, según lo expuesto por la parte motiva del presente auto.

						.- REQUERIR al CONSORCIO EQUIVIAS, titular de la Autorización Temporal No. QAT-16151, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de ser multado, allegue explicación técnica, con relación a la mayor explotación encontrada, así mismo, manifestar de manera expresa la necesidad de aumentar el volumen de producción para la Autorización Temporal QAT-16151, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	3632	CEMENTOS ARGOS, S.A.	2	22/09/2016	AUTO PARM 869 DE 2016	- DAR A CONOCER al titular del contrato de concesión 3632, del concepto técnico PARM-S-650 del 15 de septiembre de 2016. .- APROBAR para el título 3632 las siguientes obligaciones: - Formatos Básicos Mineros Semestral 2016 - Regalías del IV trimestre de 2015 para caliza y arcillas misceláneas - Regalías del I y II trimestre de 2016 para arcillas misceláneas y calizas - Póliza Minero Ambiental No.0390968-6 Documento 11536213 de la Compañía Suramericana con vigencia desde el 28/12/2015 hasta el 02/10/2016 - .- DECLARAR a favor de la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., un saldo a favor de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.244,75), por concepto de excedentes en el pago de regalías, según lo expuesto en el concepto técnico PARM-S-650 del 15 de septiembre de 2015. .- REQUERIR a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., so pena de ser multada, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la corrección del Formato Básico Minero Anual de 2015, según lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

						.- Tener para el expediente 3632, lo dispuesto en el expediente GH3-081, respecto de la integración de área solicitada, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. .- DAR TRASLADO al área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín para la evaluación de la póliza minero ambiental N °0390968 Documento N° 1178269, allegada mediante oficio N° 20169020039092 del 20 de septiembre
Auto	4676	SATOR, S.A.	1	22/09/2016	AUTO PARM 868 DE 2016	- DAR a conocer al titular minero del contrato de concesión No. 4676, el informe de vista No. PARM-S-613 del 5 de septiembre de 2016.
Auto	II3-16591X	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES	2	22/09/2016	AUTO PARM 875 DE 2016	- DAR A CONOCER al titular del contrato de concesión II3-16591X el concepto técnicos PARM-S-653 del 16 de septiembre de 2016. .- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. II3-16591X, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, para que allegue la póliza minero ambiental según lo expuesto en la parte motiva del presente auto. .- REMITIR al Grupo de Fomento de la Agencia Nacional de Minería - ANM-, copia del acta suscrita el 9 de septiembre de 2016, en el marco de la Consulta previa ordenada por el Tribunal Administrativo de Sucre, en Sentencia N° 102 del 11 de agosto de 2014, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	QCO-09271	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	1	22/09/2016	AUTO PARM 873 DE 2016	- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. QCO-09271 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie sobre la solicitud de renuncia anticipada presentada por

						la Sociedad AUTOPISTAS DE LA SABANA SAS, y para que decida sobre el incumplimiento de las obligaciones.
Auto	QKJ-09051	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S.	2	21/09/2016	AUTO PARM 866 DE 2016	- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. CORUMAR S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. QKJ-09051, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. .- Aprobar para la Autorización Temporal No. QKJ-09051, el Formulario declaración y pago de Regalías del II trimestre de 2016. .- Tener superado el requerimiento realizado en Auto PARM 443 del 16 de Mayo de 2016, respecto de la Licencia Ambiental. .- El titular del Autorización Temporal No. QKJ-09051 deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 en los términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.
Auto	QKJ-09241	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S.	2	20/09/2016	AUTO PARM 864 DE 2016	- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. CORUMAR S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. QKJ-09241, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.

						SEGUNDO.- Aprobar para la Autorización Temporal No. QKJ-09241, el Formulario declaración y pago de Regalías del II trimestre de 2016. TERCERO.- Tener superado el requerimiento realizado en Auto PARM 441 del 16 de Mayo de 2016, respecto de la Licencia Ambiental. CUARTO.- El titular del Autorización Temporal No. QKJ-09241 deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 en los términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.
Auto	LB3-09501	CESAR AUGUSTO GOMEZ HOYOS	4	20/09/2016	AUTO PARM 862 DE 2016	- DAR A CONOCER al titular del contrato de concesión LB3-09501 los conceptos técnicos PARM-S-388 del 23 de junio de 2016, PARM-S-466 del 25 de julio de 2016, y PARM-S-618 del 7 de septiembre de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LB3-09501, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 .- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LB3-0950, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental según lo expuesto en la parte motiva del presente auto. .- NO ACCEDER a la convalidación de los pagos de canon superficiario, solicitando mediante oficio radicado con el N° 20169020037982 del 13 de septiembre de 2016, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto. .- REQUERIR al titular del contrato de concesión LB3-09501 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la

						presente providencia allegue, so pena de declarar la caducidad del contrato, constancia de pago del primer año de exploración adicional, según lo indicado en la parte motiva. .- REQUERIR, al titular del contrato de concesión LB3-09501 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno del canon del primer año de la exploración adicional, a una tasa anual del 12% desde que se hizo exigible la obligación hasta la fecha efectiva del pago, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LB3-0950, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, para que allegue el Formulario de Declaración de Regalías del II trimestre de 2016.
Auto	QKJ-09472	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S.	2	22/09/2016	AUTO PARM 872 DE 2016	- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. CORUMAR S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. QKJ-09472, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. .- Aprobar para la Autorización Temporal No. QKJ-09472, el Formulario declaración y pago de Regalías del II trimestre de 2016. .- Tener superado el requerimiento realizado en Auto PARM 442 del 16 de Mayo de 2016, respecto de la Licencia Ambiental.

						.- El titular del Autorización Temporal No. QKJ-09472 deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 en los términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.
Auto	OK8-10381	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	1	27/09/2016	AUTO PARM 877 DE 2016	- DAR a conocer al CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013, titular de la Autorización Temporal No. OK8-10381, el Concepto Técnico PARM-S-455 del 22 de julio de 2016. .- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. OK8-10381 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto dado que el término de la autorización temporal se encuentra vencido.
Auto	ILS-16201X	ASOCIACION DE MINEROS DE MATERIAL DE ARRASTRE EN LA CIUDAD DE MONTERIA “ASOMAN”	2	27/09/2016	AUTO PARM 876 DE 2016	.- DAR a conocer a la ASOCIACIÓN DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA “ASOMAN”, titular del Contrato de Concesión No. ILS-16201X, el Concepto Técnico PARM-S-600 del 1 de septiembre de 2016. .- DECLARAR como saldo a favor de la asociación titular del Contrato de Concesión No. ILS-16201X la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 8'658.442) por concepto de canon superficiario, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-600 del 1 de septiembre de 2016. PARÁGRAFO. Notificado el presente auto, REMÍTASE copia al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para que se continúe con el proceso de devolución del saldo anterior a la asociación titular del Contrato de Concesión No. ILS-16201X. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. ILS-16201X, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2014.

- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016.

PARÁGRAFO. Se le informa a la asociación titular que cuenta con saldo a favor por declaración y pago de regalías de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-600 del 1 de septiembre de 2016.

REQUERIR a la asociación titular del Contrato de Concesión No. ILS-16201X, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112, literales d) y f), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto:

- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016.
- Póliza de cumplimiento minero ambiental.

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

.- REQUERIR a la asociación titular del Contrato de Concesión No. ILS-16201X para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los

						intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la asociación titular del Contrato de Concesión No. ILS-16201X para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia: - Modificación al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Documentación que acredite la afiliación del personal que ejecuta los trabajos de explotación al sistema de seguridad social.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, **29 de SEPTIEMBRE de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri-